A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 121762/03/2023, EL O LA (LOS) C. ROCÍO MOLINA NÚÑEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN "…CALLE SIN NOMBRE S/N, EN LA CONCEPCIÓN COATIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA; DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE…" (SIC), ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: "…AL NORTE: 91.66 MTS. CON SR. LUIS GÓMEZ ENSUASTEGUI, AL SUR: 91.66 MTS. CON SR. JUAN LINAS, AL ORIENTE: 24 MTS. CON SARA LEDESMA GÓMEZ, AL PONIENTE: 24 MTS. CON CARRIL…". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: "…2,200 MT2…".

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2065.- 10, 13 y 18 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 751972/3/2023, El o la (los) C. FABIAN ISAIAS MARTINEZ SANTIAGO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 21, EN EL POBLADO DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte, 19.02 metros, diecinueve metros dos centímetros, con Sucesión de María Neri; Al Sur, 18.80 metros, dieciocho metros ochenta centímetros, con Calle de Independencia; Al Oriente, 13.80 metros, trece metros ochenta centímetros, con cerrada de Independencia; Al Poniente, 13.25 metros, trece metros veinticinco centímetros, con Francisco Martínez Santiago. Con una superficie aproximada de: 255.75 M2 doscientos cincuenta y cinco metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de marzo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2101.- 10, 13 y 18 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 364188/12/2023; LA C. TERESA SANDOVAL CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA DE TEPETLALE, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE ÁGUILA Y CERRADA DE HIDALGO, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.10 METROS CON CALLE CERRADA DE TEPETLALE; AL SUR: 14.15 METROS CON JOSÉ SANDOVAL CONTRERAS; AL ORIENTE: 24.70 METROS CON AMADO SANDOVAL PLAZCA; AL PONIENTE: 24.67 METROS CON FRANCISCO JAVIER FLORÍN SANDOVAL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 348.70 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2179.- 13, 18 y 21 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 360258/07/2023; LA C. ALONDRA TORRES SOSA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COMO LOTE 1, DE LA MANZANA G, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN POPO PARK, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS

CON COLINDA CON CALLE CANOAS; AL SUR: 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 05; AL ORIENTE: 34.00 METROS COLINDA CON LOTE 02; AL PONIENTE: 34.00 METROS COLINDA CON CALLE POPOCATÉPETL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 476.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2181.- 13, 18 y 21 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 362765/09/2023; LA C. TERESA SANDOVAL CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TECHICHILCO”, LOCALIZADO EN CALLE HIDALGO ESQUINA CON MIRAVALLE, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.40 METROS CON CALLE MIRAVALLE; AL SUR: 23.40 METROS CON ALBERTO VALLEJO RUBIO; AL ORIENTE: 09.93 METROS CON FELICIANA GUZMÁN; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE HIDALGO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 245.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2182.- 13, 18 y 21 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 363611/11/2023; LA C. JANET MIRIAM GALICIA DEL CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRESNO, NÚMERO 24, ENTRE CAMINO A ZULA Y 1RA. CERRADA DE FRESNO, BARRIO AYOTEPEC, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 29.59 METROS CON CALLE FRESNO; AL SUR 1: 01.22 METROS CON CIRILO AGUILAR MILLÁN; AL SUR 2: 13.09 METROS CON CARLOTA BERENICE GASTELUM VALLEJO; AL SUR 3: 14.89 METROS CON VÍCTOR BECERRIL MUNGUÍA; AL ORIENTE: 22.30 METROS CON MARÍA LUMINOSA CHAVARRÍA FLORÍN; AL PONIENTE: 22.75 METROS CON ANTONIO GUTIÉRREZ AGUILAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 662.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2183.- 13, 18 y 21 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 362767/10/2023; LA C. TERESA SANDOVAL CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TEPEYAHULIXPA”, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 4, ENTRE CALLE MIRAVALLE Y CALLE PÍPILA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.19 METROS CON ISAÍAS TORRES SANDOVAL; AL SUR: 20.00 METROS CON CALLE PÍPILA; AL ORIENTE: 25.45 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL PONIENTE: 25.45 METROS CON J. GUADALUPE GALICIA TORRES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 498.56 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2184.- 13, 18 y 21 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 744905/1/2023, El o la (los) C. CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA DEL ORO Y AV. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: PONIENTE: 23.33 MTS. CON CELIA VAESA CRUZ VDA. DE DIAZ, ORIENTE: 23.33 MTS. CON DIONISIA VDA. DE ROMERO, NORTE: 5.82 MTS. CON CERRADA DEL ORO, SUR: 5.82 MTS. CON EZEQUIEL ESTRADA ROMERO. Con una superficie aproximada de: 135.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 28 de marzo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2186.- 13, 18 y 21 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **17,256** del volumen ordinario **369**, de fecha **17** de **marzo** de **2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LIDIA ZAMUDIO Y ESQUEDA**, a solicitud del señor **FRANCISCO PIÑÓN ZAMUDIO**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus y como presunto heredero, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción de la señora **LIDIA ZAMUDIO Y ESQUEDA**, con la que acreditó su fallecimiento, y la copia certificada de su acta de nacimiento, con la que probó su entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 21 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2013.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 16,135 (dieciséis mil ciento treinta y cinco), del volumen 317 (trescientos diecisiete) Ordinario, de fecha dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA GERMAN MORENO; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a solicitud de la señora **ERICKA ROMERO GERMAN,** quien se hace acompañar de sus testigos los señores **JOSE REFUGIO SANTOS ARRIAGA y ALBINO VALENCIA QUINTERO.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2022.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago

saber, que por Escritura número catorce mil trescientos ochenta y seis **(14,386)**, volumen setecientos setenta y nueve **(779)**, de fecha diecisiete **(17)** de marzo de dos mil veintitrés **(2023)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE PAREDES MARTÍNEZ,** a petición de **RAÚL GONZÁLEZ FARIAS** en su calidad **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, RAÚL GONZÁLEZ PAREDES** y **JESSICA NAYELLI GONZÁLEZ PAREDES** en calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO**, de la autora de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día veinticinco (25) de julio del dos mil dieciocho (2018).

b) Que la autora de la sucesión tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tierra Mítica número cuarenta (40), Sección Parques, código postal cincuenta y cuatro mil setecientos veinte (54,720), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

c) Que **RAÚL GONZÁLEZ FARIAS** comparece en su calidad **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **RAÚL GONZÁLEZ PAREDES** y **JESSICA NAYELLI GONZÁLEZ PAREDES**, comparecen en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** de la autora de la sucesión.

d) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredera en la sucesión.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 21 de marzo del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2023.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **33499** de fecha **02** de **Febrero** de **2023**, el señor **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA** y la señorita **HAZAD OLIVIA SÁNCHEZ OVANDO,** en sus caracteres de cónyuge supérstite el primero y la segunda como descendiente directa de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JANETH ELVIRA OBANDO MORALES,** quien acostumbró usar también como su nombre el de **JANETH OVANDO MORALES,** denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Marzo 22 de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

608-A1.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número sesenta y tres del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,524**, de fecha **17 de Marzo de 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AURELIO MARTÍNEZ QUIROZ**.

Los señores **RICARDA MARTÍNEZ PERALTA**, **JOSÉ AURELIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, **BLANCA ESTELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y **MARÍA ESPERANZA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

609-A1.- 30 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **15802 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS),** volumen **357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, la señora **GABRIELA GUZMAN LOPEZ** y las señoritas **DANIELA DE LA FUENTE GUZMAN y ALESSANDRA DE LA FUENTE GUZMAN,** por declaración unilateral de voluntad aceptan la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN FERNANDO DE LA FUENTE RODRIGUEZ,** la información testimonial a cargo del señor **ARTURO QUIROZ ORIJEL** y la señora **YANELI MONCERRATH TREJO OLIVARES,** inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **GABRIELA GUZMAN LOPEZ** y las señoritas **DANIELA DE LA FUENTE GUZMAN y ALESSANDRA DE LA FUENTE GUZMAN,** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN FERNANDO DE LA FUENTE RODRIGUEZ** y la señora **GABRIELA GUZMAN LOPEZ ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA,** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **JUAN FERNANDO DE LA FUENTE RODRIGUEZ.**

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Separación de Bienes, los señores **JUAN FERNANDO DE LA FUENTE RODRIGUEZ** y **GABRIELA GUZMAN LOPEZ**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de las señoritas **DANIELA DE LA FUENTE GUZMAN y ALESSANDRA DE LA FUENTE GUZMAN** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de marzo del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2053.- 31 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 22,574 del volumen ordinario número 356, de fecha 27 de Marzo de 2023, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de CLEMENTINA JARAMILLO JUAREZ a solicitud de MARIO ANTONIO, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA MAGDALENA, MARÍA CONCEPCIÓN, VÍCTOR Y HÉCTOR DE APELLIDOS CABALLERO JARAMILLO en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 27 de Marzo de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

2056.- 31 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 17 de marzo del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores María Cecilia Martínez Martínez, Arturo, Iván Virgilio y Heberto, todos ellos de apellidos Gómez Martínez en la sucesión intestamentaria a bienes del señor Virgilio Gómez Díaz.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Virgilio Gómez Díaz, para cuyo efecto comparece ante mí el señor Orlando Gómez Martínez, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión, por escritura número “127,249” ante mí, el día catorce de marzo del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2062.- 31 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 17 de marzo del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores Gerardo y Abel, ambos de apellidos Montiel Mirón en la sucesión intestamentaria a bienes del señor Raúl Montiel Flores.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Raúl Montiel Flores, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Margarita Mirón Vázquez, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número “127,232” ante mí, el día trece de marzo del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2063.- 31 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136658, de fecha 15 de marzo del año 2023, la señora MA. ANTONIETA REYES FLORES, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMO TEHUTLE ARANA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de marzo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

617-A1.- 31 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 135,369 de fecha 30 de mayo de 2022 los señores ALFONSO ALBERTO FUNES LOVIS, ALEJANDRO FUNES LOVIS y LAURA GABRIELA FUNES LOVIS iniciaron el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de MARIA DE LOURDES LOVIS GRIS conocida también como MARIA DE LOURDES LOVIS GRIS DE FUNES en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de marzo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

617-A1.- 31 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **52,226** de fecha **03** de **marzo** de **2023**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ZEFERINA GONZÁLEZ MENDOZA** (también conocida como SEFERINA GONZÁLEZ MENDOZA y/o AGUSTINA GONZÁLEZ MENDOZA)**,** a solicitud de los señores **MARCELINA JUAN GONZÁLEZ, APOLINAR JUAN GONZÁLEZ, JOSEFINA JUAN GONZÁLEZ** y **DANIEL GAYOSSO GONZÁLEZ,** por su propio derecho, aceptan la herencia instituida a su favor y la señora **JOSEFINA JUAN GONZÁLEZ,** acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 07 DE MARZO DE 2023.

618-A1.-31 marzo y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 31 de marzo del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “127,440”, ante mí, el treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de TERESA ESTRADA RODRIGUEZ que otorgó el señor Porfirio Camarillo González, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2292.- 18 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 16 de marzo del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “127,278”, ante mí, el dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ FRANCISCO EUSEBIO MORALES LOMAN, que otorgó la señora Gabriela Morales Morán, en su calidad de descendiente y como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2292.- 18 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOBARDO CRUZ ROMERO, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARICELA PÉREZ GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, PROCEDIENDO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

2293.- 18 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, de fecha siete de marzo del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ SILVIA ESPINOSA VENEGAS, a solicitud de los señores Claudia Orozco Espinosa, Alma Clara Luz Orozco Espinosa también conocida como Alma Clara Luz Orozco Espinoza, Gloria Orozco Espinosa, Miguel Ángel Orozco Espinosa, Jesús Orozco Espinosa y Juan Orozco Espinosa, como descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

2294.- 18 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NUMERO 31,966 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL ARMANDO ROCHA ESCUDERO; COMPARECIENDO SU CÓNYUGE SILVIA MEJIA FIGUEROA Y SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, ZUSEL ROCHA MEJIA Y LUIS ARMANDO ROCHA MEJIA.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 08 DE MARZO DEL 2023.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUTRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

2295.- 18 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número 49754-964 de fecha 18 de Noviembre del 2022, a petición expresa de los señores VICTOR ISIDRO, SILVIA, MARIA LUISA, MARIA DE LOURDES ESPERANZA, ISIDRO, CECILIA y FIDENCIO, todos de apellidos SOLANO ALLENDE, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAUL SOLANO MAURIÑO.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2306.- 18 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 72,020, volumen 2180, de fecha 31 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ANDRÉS FLORES MEJÍA, GEORGINA FLORES MEJÍA, ANGELA FLORES MEJÍA** también conocida como MARÍA ANGELA FLORES MEJÍA y **REFUGIO FLORES MEJÍA** también conocido como J. REFUGIO FLORES MEJÍA**,** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **LEGATARIOS;** los señores **JUANA FLORES MEJÍA** y **JORGE ROMERO MELITA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**; y la señora **GEORGINA FLORES MEJÍA,** también en su carácter de **ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA MEJÍA SALAZAR,** también conocida como MARÍA MEJÍA y/o MARÍA MEJÍA DE FLORES y/o MARÍA MEJÍA CORRAL**, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de abril de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2307.- 18 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 82,644 del volumen número 2,004 de fecha 24 de marzo del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES BERNAL PATIÑO Y GABRIEL ZÚÑIGA MONSALVO (QUIENES EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABAN UTILIZAR LOS NOMBRES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE BERNAL PATIÑO, MA. DE LOS ÁNGELES BERNAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE BERNAL Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE BERNAL PATIÑO DE ZÚÑIGA), GABRIEL ZÚÑIGA MONZALVO Y GABRIEL ZÚÑIGA, respectivamente; que otorgaron los señores ALEJANDRO ZÚÑIGA BERNAL, GABRIEL ZÚÑIGA BERNAL y RICARDO ZÚÑIGA BERNAL, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de los de cujus; y de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con los autores de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 18 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

697-A1.- 18 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- Notaria Pública No. 85.- Estado de México.- Huixquilucan”:

Por instrumento número **76,772** del volumen **1962 ORDINARIO**, de fecha **04** de **ABRIL** del **2023**, ante mí, la señora **MARCELA GUTIÉRREZ GAYTÁN**, quien compareció por su propio derecho y en representación de la señora **ALEYDA GUTIÉRREZ GAYTÁN**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora **MARCELA GAYTAN MACGREGOR**; aceptaron la herencia instituida a su favor conforme a dicha disposición testamentaria.

Asimismo, la señora **ALEYDA GUTIÉRREZ GAYTÁN** por conducto de su Apoderada Legal, la señora Marcela Gutiérrez Gaytán, aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus en la aludida disposición testamentaria, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 04 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

698-A1.- 18 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- Notaria Pública No. 85.- Estado de México.- Huixquilucan”:

Por instrumento **76,775** del volumen **1,965** ordinario, otorgada ante mi fe el día **05** de Abril del año **2023**, se hizo constar **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **NORMA SELENE GALVAN MENDIOLA** que se otorgó a solicitud del señor **ALEJANDRO AGUILERA DE PAZ**, por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **BRIAN ALEJANDRO AGUILERA GALVAN** por su propio derecho, en su carácter de hijo único de la *de cujus*; teniéndose por demostrado el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento familiar con la autora de la sucesión, por lo que de conformidad con los oficios por medio del cual el C. Director del Archivo General de Notarias del Estado de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México y al C. Registrador del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan, se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 05 DE ABRIL DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

699-A1.- 18 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **32050**, volumen número 629, de fecha 02 de diciembre del 2022, firmada con fecha 07 de diciembre de 2022, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se tramitó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LIBIA PATIÑO ESPINO,** a solicitud del señor **OCTAVIO ISAI VERNET VERNET,** en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **OCTAVIO ISAI VERNET PATIÑO** y **ORAZIO IVAN VERNET PATIÑO,** en su carácter de descendientes, todos como presuntos herederos de la sucesión; en el que manifestaron su conformidad para tramitar en la Vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del Artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés.

EL NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

700-A1.- 18 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACIÓN

Por instrumento público número 10,868 de fecha 05 de diciembre de 2022, otorgado ante la suscrita, se hizo constar EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAÚL ORTIZ PARLATTO, que otorgaron los señores MARTHA MAGDALENA PÉREZ Y CRUZ, (quien también acostumbra utilizar indistintamente los nombre de MARTHA M PÉREZ Y CRUZ, MARTHA PÉREZ CRUZ, MARTHA PÉREZ DE ORTIZ Y MARTHA PÉREZ, tratándose en todos los casos de la misma persona), EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE; Y RAÚL, MARTHA LORENA, ADRIANA Y ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS ORTIZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES; Y TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS de la mencionada sucesión.

Chimalhuacán, Estado de México a 11 de Abril de 2023.

M. en D. MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

701-A1.- 18 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1,512** VOLUMEN **24** ORDINARIO DE FECHA **TREINTA** DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **JOSEFA ELENA, GUILLERMO Y ANA MARIA** TODOS DE APELLIDOS **LATORRE VIRAMONTES** Y DE ÉL SEÑOR **MIGUEL ANTONIO TRILLO REYES,** EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARINA VIRAMONTES Y TRILLO** TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARINA VIRAMONTES TRILLO, RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MARZO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

702-A1.- 18 y 27 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MIGUEL ANGEL TREVIÑO ÁLVAREZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **713,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 679, VOLUMEN 165, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 1985, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE Y LICENCIADO JOSÉ HIGINIO NUÑEZ Y BANDERA EN LA QUE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGAN BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR LICENCIADO IGNACIO FUENTES TORRES, COMO FIDUCIARIO Y LOS SEÑORES XAVIER L. DE LA BARRA Y COBIAN Y ROSA MARIA L. DE LA BARRA Y COBIAN DE PRIETO, EN LO SUCESIVO "LOS FIDEICOMITENTES", Y LA FIDEICOMISARIA EN SEGUNDO LUGAR DESARROLLO PROGRAMADO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO MANUEL TURRENT DIAZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 6, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "HACIENDA DEL PARQUE PRIMERA SECCIÓN", MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 35.23 METROS CUADRADOS, CON LOTE ONCE; AL ESTE: 58.03 METROS CUADRADO, CON ANDADOR; AL SUR: 49.82 METROS CUADRADOS CON CALLE HACIENDA DE MAYORAZGO; Y AL OESTE: 56.32 METROS CUADRADOS CON LOTE SIETE. SUPERFICIE DE 2,457 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

2079.- 10, 13 y 18 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de febrero de 2023.

Que en fecha 09 de febrero de 2023, el **C. AURELIANO NOGUEZ MORALES,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 42, de la Manzana V, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 160.00 METROS CUADRADOS; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2207.- 13, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JESSICA MELIZA RODRIGUEZ CARDENAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 398/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCÍA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO “EL VIVERO”, HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE “FRACCIONAMIENTO XALOSTOC” SECCIONES “A” Y “B” UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 34, MANZANA 8, SECCION A, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2211.- 13, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. MIGUEL ANGEL TREJO HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 1770/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NUMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO "EL VIVERO", HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE "FRACCIONAMIENTO XALOSTOC SECCIONES "A" Y "B" UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 19, MANZANA 9, SECCION A, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2212.- 13, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. NORMA LETICIA FERNANDEZ CANTON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 684 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1543/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 51 MANZANA VII ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 17.519 M CON LOTE 50,
AL SUR: EN 17.541 M CON LOTE 52,
AL ESTE: EN 7.00 M CON CALLE ORIENTE,
SUPERFICIE: 122.70 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

2213.- 13, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 29/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE MARZO DE 2023.

EN FECHA 08 DE MARZO DE 2023, EL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 89 DE LA CIUDAD DE MEXICO INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 348, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN FECHA 15 DE JUNIO DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 37, DE LA MANZANA 5, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLESCONDIDO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE EN VEINTICINCO METROS CON PROPIEDAD DEL INGENIERO FRANCISCO ROJAS PINEDO, AL SUR EN VEINTICINCO METROS CON AVENIDA CLUB DE GOLF, AL ESTE EN CUARENTA METROS CON LOTE TREINTA Y OCHO Y AL OESTE EN CUARENTA METROS CON LOTE TREINTA Y SEIS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GABRIELA BAROCIO RUIZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

657-A1.- 13, 18 y 21 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

"E D I C T O"

JOSÉ OMAR RAMOS GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL RAMOS GONZÁLEZ, BERNARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LETICIA RAMOS GONZÁLEZ Y ASCENCIO RODRÍGUEZ ROJAS.

En su carácter de terceros interesados en los autos del juicio administrativo 61/2022.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós dictado en los autos del Juicio Administrativo número 61/2022, promovido por **Blanca Elizabeth Martínez Benítez,** en contra del **DIRECTOR DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO, se ordena emplazar a JOSÉ OMAR RAMOS GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL RAMOS GONZÁLEZ, BERNARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LETICIA RAMOS GONZÁLEZ Y ASCENCIO RODRÍGUEZ ROJAS,** en su carácter de terceros interesados, haciéndoles saber a los terceros interesados que queda a su disposición en esta Cuarta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tienen el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 61/2022, radicado ante la **CUARTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN, ESQUINA CALLE SOL SIN NÚMERO, SAN CRISTÓBAL CENTRO, C.P. 55000, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,** a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrara de manera presencial **A LAS DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS;** CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **JOSÉ OMAR RAMOS GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL RAMOS GONZÁLEZ, BERNARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LETICIA RAMOS GONZÁLEZ Y ASCENCIO RODRÍGUEZ ROJAS**, en su carácter de terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presenten promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: https://enlinea.trijaem.gob.mx/ y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de "mis notificaciones electrónicas", y posteriormente "solicitar notificación electrónica", llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55)8854-7154. En consecuencia, se APERCIBE que, en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. DADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.

Así lo proveyó y firma **Lydia Elizalde Mendoza,** Magistrada adscrita a la Cuarta Sala Regional de jurisdicción ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, ante la presencia de **Sergio Alejandro Martínez Rocha,** Secretario de Acuerdos, que firma y da fe en observancia al artículo 57 fracción IV de la Ley Orgánica del citado Órgano jurisdiccional.-Rúbricas.

2301.- 18 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 349/2022
POBLADO : CHOTEJE
MUNICIPIO : SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO : MÉXICO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, Estado de México; a veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **MARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** haciendo de su conocimiento que **INÉS RAMÍREZ FLORES,** demanda:

- La declaración que realice este Tribunal Unitario Agrario al declarar sentencia definitiva de que es procedente decretar que la C. **INÉS RAMÍREZ FLORES** ha adquirido por prescripción positiva los derechos sobre la parcela **74,** del ejido de CHOTEJE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, encontrándose en posesión pacifica, continua y de buena fe, desde hace aproximadamente 17 años.

- La declaración que realice este Tribunal Unitario Agrario al declarar sentencia definitiva de que es procedente ordenar a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, cancelar el certificado parcelario número **531168,** expedido a favor de **MARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

- La comunicación al Registro Agrario Nacional para que en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, expida el certificado respectivo a **INÉS RAMÍREZ FLORES** que la acredite como legitima titular de la parcela **74.**

Que deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS,** en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria. - - - - - - - - - - - - - -
A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

2284.- 18 abril y 3 mayo.

JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO TLALNEPANTLA, MEXICO

EXPEDIENTE LABORAL: J4/530/2009.

MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ
VS
CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de marzo del año dos mil veintitrés, dictado por la C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en el cual se han señalado las **DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACALA,TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ en contra de CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, siendo el bien inmueble a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en: **LOTE 7, MANZANA 13, DE LA ZONA 2, TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE TENANCINGO NUMERO 111 (TAMBIEN IDENTIFICADO 115), COLONIA ISIDRO FABELA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00074184, BAJO LA PARTIDA 577, VOLUMEN 754, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, **con una superficie total de 1,307.00 metros cuadrados y respecto de la parte que corresponde al demandado en juicio**, bien inmueble descrito y valuado en la cantidad de **$12,651,760.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).----------**

SE CONVOCAN

Postores para el remate en primer almoneda, que se efectuará en la fecha citada sirviendo de base para este, la cantidad de $12,651,760.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avaluó en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., asimismo se deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva y anúnciese dicho remate en los tableros y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el domicilio de los demandados en que se practicó el embargo, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el periódico de mayo circulación en el Estado de México y Gaceta de Gobierno, del Estado de México. DOY FE.----------

LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO.-RÚBRICA.

2298.- 18 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de marzo de 2023.

Que en fecha 07 de marzo de 2023, la **C. CATALINA NAVA VALLE, en su carácter de heredera universal del señor JORGE MENDEZ SANCHEZ,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 63, Volumen 107, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 33, de la manzana 86, del fraccionamiento “LOMA SUAVE”, ubicado en Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 231.00 METROS CUADRADOS; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL SUR PONIENTE, en 07.80 metros con calle de Emilio Rabasa; - - - - AL PONIENTE NORTE, en 25.220 metros con los lotes número 33-A 33-C; - - - AL NORTE ORIENTE, en 11.250 metros, con lote 34 y 35; - - - AL ORIENTE SUR, en 25.00 con el lote 32; - - - - Distancia a la esquina más próxima: 10.680 metros, al NORTE PONIENTE, al punto de tangencia de la curva; - - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -- -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

691-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, LA **C. MA. SOCORRO VELÁZQUEZ GAYTÁN**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 55, DE LA MANZANA 60, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS PIRULES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 196.00 M2 (CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.50 METROS CON LOTE 56; AL SUR 24.50 METROS CON LOTE 54; AL ORIENTE 8.00 METROS CON BOULEVARD POPOCATÉPETL Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 11, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

694-A1.- 18, 21 y 26 abril.